

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 006 -2021-MDP/T.

Pocollay, 06 ENE. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 008-2020-GM-MDP-TACNA emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-MDP/T de fecha 05 de enero del 2021, se da por concluida la designación del Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Memorandum N° 008-2020-GM-MDP-TACNA, de fecha 05 de enero del 2021, la Gerencia Municipal, comunica la Encargatura a la Señora Sofía Juana Lancho Paría, las funciones de Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expuesto *Ut Supra*, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y por razones operativas propias de interés Institucional, se debe proceder a encargar a la Señora Sofía Juana Lancho Paría las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-/MDP-T. y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha a la Sra. SOFÍA JUANA LANCHO PARIÁ, las funciones de SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

C.c. Archivo
GM
GAJ
GAF
GPRDO
SGRH
Intendencia

CMD 1138